

# EL ADELANTADO DE SEGOVIA

Administración: Corpus 11.—Tel. 141

Diario independiente, fundado en 1901 por Rufino Cano de Rueda

Redacción: San Agustín, 7.—Tel. 25

Año XXXV.—Número 9.687

Segovia.—Miércoles 6 de Febrero de 1935

Correspondencia: Apartado número 11

## EL PROYECTO DE LEY DE PRENSA

### LOS DIRECTORES NO PODRAN SER DIPUTADOS

Para la fundación de un periódico. Las responsabilidades. Penas que se aplicarán

Madrid, 6.—El proyecto de ley de prensa presentado a las Cortes va precedido de un preámbulo en el que el ministro de la Gobernación fundamenta la necesidad de regular, con respecto del artículo 54 de la Constitución, cuanto se refiere a la libertad de emitir ideas u opiniones, inspirándose en dos principios: el de libertad de responsabilidad.

Se establece que para fundar un periódico se comunicará a la autoridad competente el título, nombres de los socios o del Consejo de administración, si se trata de Sociedad anónima; nombres y domicilios del director, redactor-jefe y jefe de secciones; imprenta que realizará la edición; documento acreditativo de haber depositado una fianza, que no podrá ser personal, de 10 a 100.000 pesetas, según la importancia de la publicación.

El proyecto de ley de prensa presentado a las Cortes va precedido de un preámbulo en el que el ministro de la Gobernación fundamenta la necesidad de regular, con respecto del artículo 54 de la Constitución, cuanto se refiere a la libertad de emitir ideas u opiniones, inspirándose en dos principios: el de libertad de responsabilidad.

La responsabilidad civil pasa a las Empresas en caso de insolvencia de los criminalmente responsables.

Prisión menor a los que realicen publicaciones clandestinas, arresto mayor a los que las hagan circular.

Prisión menor y multa de 250 a 10.000 pesetas a los que hagan la apología de estos delitos, inciten a la desobediencia, publique hechos falsos con daño para el orden, el Estado o sus organismos o reproduzcan documentos oficiales que comprometan o dañen sin la debida autorización.

Prisión menor en su grado medio a los que ofendan reiteradamente la reputación de una persona, la misma

pena y multa de 500 a 5.000 pesetas a quienes traten de lucrarse amenazando con la publicación de noticias que perjudique a alguien en el honor o en los bienes.

Las infracciones no delictivas se castigarán con multas de 100 a 5.000 pesetas.

Los delitos prescriben al año y las infracciones a los treinta días.

Se crean los Tribunales de Prensa. Los formarán el presidente de la Audiencia provincial y dos magistrados. Se regirán por la ley de Enjuiciamiento, salvo en las siguientes disposiciones:

Se terminará el sumario en un plazo de diez días. El Tribunal dará un plazo de tres días para que cada parte califique el sumario o de cinco días si afecta a varios. En los cinco días siguientes se celebrará la vista y la sentencia se dictará a las veinticuatro horas.

Contra la sentencia se admitirá recurso de casación.

Se establece un plazo de treinta días para que todos los afectados por esta ley cumplan con los requisitos que la misma establece.

El alcalde puede percibir una retribución fija.

El alcalde será elegido siempre por el pueblo o por el Ayuntamiento. Este lo elegirá de entre los concejales; lo podrá destituir por acuerdo de las tres cuartas partes de los concejales. También puede destituirlo el pueblo en votación en la que tome parte el 75 por 100 de los electores. El alcalde elegido por el pueblo sólo puede ser destituido en votación popular.

Los bienes de los Municipios y el referéndum y los funcionarios

Los Municipios pueden adoptar una organización peculiar mediante un régimen de Carta, que aprobará el Parlamento. El Concejo abierto tendrá las mismas facultades que el Ayuntamiento.

Se clasificará en bienes de uso público, propios y comunales. Anualmente se reificará el inventario.

Los bienes rústicos de aprovechamiento común no podrán ser enajenados ni gravados.

El disfrute de los bienes comunales se hará siempre que sea posible de un modo colectivo o comunal. Se autoriza el arrendamiento cuando no haya otro recurso, salvo la leña, que será siempre gratuita para los vecinos.

Se autoriza el referéndum a petición de las tres cuartas partes de los concejales o del 20 por 100 de los electores.

Se crea una organización de funcionarios municipales, a la que pertenecerán los actuales, los excedentes y los interinos con más de veinticuatro meses de servicios.

Todos los funcionarios tendrán de un 15 a un 25 por 100 de mejora cuatrienal, con el máximo de diez cuatrienios. No se podrán rebajar los sueldos.

Los recursos de las Haciendas municipales, aparte de sus bienes propios, serán:

Arbitrios con fines no fiscales; contribuciones de personas o clases especialmente interesadas en determinadas obras; derechos y tasas por el uso de determinados bienes; multas; contribuciones e impuestos cedidos por el Estado; cédulas personales, agregando a lo actual un tanto por ciento, cuya cuantía se determinará;

Se venden dos máquinas aventadoras, dos trituradoras y un motor para las mismas, todo en buen uso y funcionamiento. Para tratar, en Turégano, con don Julián Gómez, presidente de la Sociedad de Labradores.

La cuestión de las aguas de El Henar

El procedimiento seguido por el Ayuntamiento de Valladolid para aprovecharse de los manantiales de agua existentes en la zona denominada «Los Cuarteles», del término de Cuéllar, cerca del famoso santuario de El Henar, no nos parece el más indicado, puesto que no se trata de aguas desaprovechadas, sino de caudales que fertilizan y sostienen la riqueza que representan para Cuéllar y sus arrabales las plantas choriáceas, cultivadas en proporción tal, que por esta industria se paga al Estado anualmente una cantidad que acaso exceda del millón de pesetas.

Sin duda, Valladolid no ha percibido bien lo indispensable que para Cuéllar y su periferia son las aguas de que pretende aprovecharse. Representan esos manantiales la garantía de sostenimiento del rango industrial de la gran villa segoviana, y de su densa población obrera. Creemos que si la Corporación vallisoletana hubiera tenido idea de lo que queda señalado, habría desistido «fulminantemente» de poner en práctica su proyecto, sin que esto quiera decir que a estas horas no estime justificada la actitud decidida, pero correcta y ejemplar de la población de Cuéllar, que defiende sus aguas y con éstas su derecho a la existencia digna.

Suponemos que lo ocurrido ayer habrá hecho reflexionar al Ayuntamiento de la ciudad hermana y que de manera definitiva desistirá de llevar adelante el proyecto. Celebráramos que así fuera. Y mientras llega esta justa determinación, sepa Cuéllar que las columnas de EL ADELANTADO y lo que éste pueda representar en la vida pública, están enteramente a su disposición.

recargos municipales sobre contribuciones, sin que puedan exceder del 40 por 100 de las cuotas del Tesoro; arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales, mineras y comerciales de Compañías anónimas y comanditarias; arbitrio progresivo sobre solares sin edificar; sobre terrenos incultos; sobre el incremento del valor o plusvalía, que afectará exclusivamente al suelo; sobre circulación de carruajes; sobre bebidas espirituosas, alcoholes, carnes, volatería y caza menor; sobre inquilinatos y sobre pompas fúnebres con carácter progresivo; repartimiento general y prestación personal, que no podrá exceder de quince días al año y de tres consecutivos.

## EN PALESTINA

### Un tornado causa numerosas víctimas y grandes daños materiales

Londres, 5.—Comunican de Jerusalén a la Agencia Reuter, que el violento tornado que se ha desencadenado sobre la región central de Palestina, ha causado numerosas víctimas personales y grandes daños materiales.

Según estas noticias, a consecuencia del temporal, se han derrumbado veinte casas en Nablus y trece personas han sido arrastradas por las aguas, temiendo que hayan perecido ahogadas.

Por otra parte, toda la región de Tulkarem se encuentra totalmente aislada a consecuencia del temporal.

Finalmente, dos puentes de la carretera de Jerusalén a Haifa se han hundido a consecuencia de la acción de las aguas.

Hasta ahora no se sabe a punto fijo el número de víctimas, aunque se cree que es bastante elevado.

## Dieciocho ahogados

Jerusalén, 5.—A consecuencia de inundaciones registradas en la región de Nablus en Palestina, se han ahogado dieciocho personas.

Unas noventa familias se han quedado sin albergue. Los daños materiales se calculan en unas ciento cincuenta mil libras.

### Una señora recluida en un sanatorio lanza un mensaje a la calle en el que asegura estar secuestrada

El Juzgado interviene activamente en el asunto

Madrid, 6.—Ayer un transeunte, que pasaba por una plaza, enclavada en el distrito del Congreso, encontró en la acera, perfectamente doblada, la cubierta de una revista ilustrada. El transeunte se paró a recogerla, la abrió y vio que en la parte interior alguien había escrito un mensaje.

El transeunte leyó el escrito, y como el contenido del mismo le produjera gran asombro y emoción, practicó algunas pesquisas por los alrededores a fin de averiguar desde dónde había sido arrojado a la calle aquel extraño mensaje. Nada pudo averiguar aquel hombre.

El escrito iba firmado por una mujer, cuyas iniciales son G. T. V., y empezaba con un ruego, en el que se pedía a la persona que encontrara el mensaje que lo hiciera llegar a manos de la Policía o del juez de guardia.

La mujer contaba su historia en pocas líneas. Decía en ellas que es una infeliz, que lleva recluida en un sanatorio más de diez años. Añadía que ingresó en él a consecuencia de una crisis nerviosa agudísima que sufrió al producirse la muerte repentina de su madre, y que si bien había estado enferma por entonces algún tiempo, en la actualidad se hallaba completamente restablecida.

Rogaba, por fin, a las autoridades que la sacasen de allí y la llevasen a una sala de observación de cualquier hospital, donde se demostraría palpablemente que se encontraba en pleno disfrute de sus facultades mentales.

Se sabe que el Juzgado ha tomado cartas en el asunto y actúa con rapidez y eficacia para el esclarecimiento de este misterio, e hizo comparecer a su presencia al médico de servicio de aquel establecimiento y al personal subalterno del mismo.

El juez, antes de actuar, espera el dictamen del forense para resolver en definitiva.

La propiedad del periódico tendrá que acreditarse con elementos de indubitable probanza el capital funcional, como asimismo que el 75 por 100 del capital pertenece a españoles.

El periódico lo representará: el director, en su defecto, el redactor-jefe, y tras éste el propietario. Si es una Sociedad, su representante legal.

Para ser director o redactor-jefe se exigirá: ser español, mayor de edad, gozar de la plenitud de derechos, no ejercer ningún cargo de representación popular o de libre nombramiento del Gobierno o de las regiones autónomas, no haber sufrido sentencia firme por chantaje o por reincidencia en cualquier clase de delito o condenado tres veces por delito de Prensa, no político, sin que esta incapacidad desaparezca por indulto.

El Gobierno podrá establecer la censura por Decreto, dando cuenta a las Cortes, en tiempos de guerra, de epidemias, movimientos colectivos contra la autoridad, actuaciones judiciales, cuestiones internacionales y graves alteraciones de orden público.

El director de un periódico enviará a la autoridad gubernativa tres ejemplares en el acto de la publicación, autorizados con su firma, y uno al fiscal de la Audiencia.

La distribución y ventas son libres, sin perjuicio de las medidas gubernativas para conocer a los vendedores. En circunstancias extraordinarias podrá regularse la venta y, por acuerdo del Gobierno, prohibirse la distribución y venta de periódicos extranjeros y de todos los demás elementos de difusión comprendidos en esta ley.

Los vendedores no podrán vocear más que los títulos.

## Responsabilidades y sanciones

En el primer número siguiente a su recepción quedan obligadas las publicaciones a insertar las comunicaciones y rectificaciones oficiales a noticias publicadas; si se trata de un particular, la inserción tendrá que realizarse en uno de los tres números siguientes. Si no se hace procederá la reclamación ante el Tribunal de Prensa y si la sentencia es condenatoria se impondrá además al periódico una multa de 250 a 2.500 pesetas. Estos fallos son inapelables.

La autoridad gubernativa podrá ordenar la recogida de un periódico cuando falte reiteradamente a las normas de la previa censura, excite directa o indirectamente a la ejecución de actos delictivos y elogie a los autores. La reiteración faculta a la autoridad gubernativa para ordenar la suspensión temporal, que será confirmada o levantada por el Tribunal de Prensa en un plazo de ocho días.

La suspensión definitiva sólo podrá decretarla los Tribunales.

A los delitos cometidos con los medios de difusión se aplicará el Código penal, salvo en lo que establece esta ley. Responderán sus autores. El director responderá de todo lo que no aparezca firmado. Los que gocen de inviolabilidad sólo podrán responder de lo publicado con su firma.

Si el autor no fuere conocido o habido se reputará autor al director, luego al redactor-jefe y finalmente al propietario. Cuando no se trate de periódico, al editor y, en su defecto, al impresor.

Si el autor fuese diputado y las Cortes no autorizasen su procesa-

### EL PRECIO DE LOS PERIODICOS

## Las suscripciones para los diarios de provincias valdrán 2,50 pesetas al mes

Madrid, 6.—A última hora de la sesión de ayer fué leído el dictamen de la Comisión de Industria sobre el proyecto de ley de Elevación del precio de los periódicos.

En su parte dispositiva dice así: Artículo 1.º Ningún periódico ni revista podrá venderse a precio inferior a 15 céntimos.

Art. 2.º Las suscripciones no podrán valer menos de 3,50 pesetas al mes para los periódicos de Madrid y Barcelona, y 2,50 para los de provincias que vendan sus números ordinarios al público a 0,15 pesetas; y de cuatro pesetas para los que vendan a 20 céntimos o más.

Art. 3.º Las Empresas periodísticas quedan obligadas a facturar sus ejemplares con sujeción a las reglas que a continuación se detallan, incurriendo, si las infringiesen, en las sanciones que esta ley determina:

a) La comisión para los vendedores de la localidad en que se publique el periódico será de cuatro céntimos para los que se vendan a 15 y de cinco en pasando de este último precio.

b) La comisión que cobrarán los corresponsales y demás intermediarios entre las Administraciones de los diarios y los vendedores callejeros fuera de la localidad en que se publique el periódico, será de cuatro céntimos para los de 15 y de cinco para los que pasen de esta cantidad.

Los corresponsales e intermediarios de las Empresas periodísticas no podrán dar una comisión a los vendedores superior ni inferior a los tres céntimos por ejemplar que se venda

a 15 céntimos, y de cuatro pasando de este precio.

c) Para la suscripción y venta de publicaciones no diarias regirán las siguientes normas:

Primera.—Los vendedores de la localidad y los corresponsales en otras poblaciones percibirán la comisión de cuatro céntimos en los números que se vendan al público a 15 céntimos.

Segunda. No menos de cinco en los que se vendan de 20 a 50 céntimos.

Tercera. No menos de 10 en los que se vendan a más de 50 céntimos.

Art. 4.º A fin de que no puedan desvirtuarse de un modo indirecto los precios de venta y suscripción establecidos en esta ley queda prohibido a los periódicos diarios hacer regalos de ninguna clase y toda suerte de combinaciones en periódicos, revistas y libros.

Art. 5.º Las denuncias por infracción de esta ley se dirigirán a la Comisión que se designe. En un plazo de cinco días, a contar de la elevación de su propuesta, se aplicarán por el ministro de la Gobernación las sanciones que se señalan: por la primera falta, 1.000 pesetas; por la segunda, 5.000, y por la tercera y sucesivas, 15.000.

Art. 6.º Queda designada con carácter permanente una Comisión, integrada por los presidentes de la Unión de Empresas periodísticas de Madrid, Federación de Empresas de provincias y Asociación de Empresas de Cataluña.

Art. 7.º Esta ley empezará a regir transcurrido un mes desde su publicación en la «Gaceta».

## LA LEY DE BASES MUNICIPAL

### No podrán ser destituidos los Ayuntamientos y los alcaldes podrán ser elegidos directamente por el pueblo

Madrid, 6.—La Comisión permanente de Gobernación ha dictaminado el proyecto de ley de Bases para el régimen municipal. Consta de treinta y seis bases.

En la primera se definen las entidades municipales formadas por los Municipios y entidades menores. Se derogan las leyes desamortizadoras. Se concede categoría propia a Madrid, que tendrá una ley especial. Y se hacen las siguientes divisiones: primera categoría, poblaciones de más de 100.000 habitantes; segunda, capitales y poblaciones de más de 30.000 habitantes; tercera, poblaciones de más de 5.000; cuarta, poblaciones de más de 500, y quinta, de 500 ó menos.

En los Ayuntamientos de menos de 500 habitantes regirá el Concejo abierto y habrá un alcalde y dos tenientes.

El número de concejales será: cinco en los Municipios de 501 a 1.000 habitantes; siete hasta 2.500 habitantes; nueve hasta 5.000; 13 hasta 10.000; 15 hasta 20.000; 19 hasta 50.000; 21 hasta 100.000; 25 hasta 250.000; 31 hasta 500.000; 35 hasta 750.000, y 41 en los de mayor población. Con cada concejal se elegirá un suplente.

Los Ayuntamientos se renovarán por mitades cada tres años.

La autoridad gubernativa no podrá intervenir en nombramiento, suspensión o destitución de concejales.

Los Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes celebrarán cuatro períodos de sesiones, uno por trimestre. Los de más población se reunirán al menos dos veces al mes.

Los de menos de 20.000 habitantes tendrán una Comisión permanente, formada por alcalde y tenientes, la que celebrará sesión una vez por semana.

El alcalde preside el Ayuntamiento y la Comisión permanente y es delegado del Gobierno. No ejercerá esta última función cuando en el Municipio haya otro órgano encargado de ella y cuando la asuma para ejercerla por sí o por delegado el gobernador civil.

El Gobierno podrá suspender a los alcaldes cuando la provincia se halle en estado de guerra, alarma o prevención. Al mismo tiempo nombrará un alcalde interino, que, necesariamente, ha de ser un concejal. El alcalde destituido sigue siendo concejal y vuelve a ejercer sus funciones en cuanto vuelva la normalidad a la provincia.



**Teatro Cervantes**

MAÑANA JUEVES, 7 DE FEBRERO

Despedida de la gran compañía lírica SAGI BARBA

A las seis y media de la tarde,

**LUISA FERNANDA**

Cantada por el gran divo Sagi Barba

A las diez y media de la noche,

**LA DEL MANOJO DE ROSAS**

lio, tratando de hurtar su responsabilidad por este medio.

¿No hubo disputa?

El juez ordenó una reconstitución de los hechos, cuyo resultado acusa todavía más concretamente a Pedro Bautista. Parece que no hubo tal disputa entre los pastores, sino que Pedro acechó la llegada de Ambrosio, quien fué agredido al entrar en el chozo, y rematado en el suelo. Los otros muchachos, que dormían tranquilamente, se despertaron al ruido, y entonces Bautista los mató a golpes

de mazo y de hacha. Ya cometido el crimen prendió fuego al chozo por los cuatro costados, y salió al campo.

Parece que el móvil del triple asesinato han sido unos celos bárbaros de Pedro, que quería, a toda costa, ser mayoral, por cuya causa odiaba ferocemente a su cuñado Ambrosio.

En vista del resultado de estas últimas diligencias, el juez ha ordenado la libertad de todos los demás detenidos con motivo del suceso, y el traslado de Pedro Bautista a la cárcel de Navalcarnero.

DESPUES DE LA REVOLUCION

Se conocen nuevos detalles del martirio del religioso Padre Eufasio

Oviedo, 5.—Con relación al asesinato del Padre Eufasio, se conocen los siguientes nuevos detalles:

En la mañana del día 12 de Octubre, ingresó en el Hospital el Padre Eufasio, herido por efecto de una caída. Dicho día eran dueños del citado establecimiento los revolucionarios, los cuales habían designado director del mismo a Rafael García. Cuando el citado religioso se hallaba en la sala de curas, recibiendo asistencia facultativa, entró en la misma el enfermero Federico González, y como advirtiera que el lesionado llevaba puesto un escapulario, empujó a decir que aquel herido era un fraile. Con Federico estaban el que hacía de director y los practicantes. Juan Maestro le preguntó:

—¿Usted quién es?  
—¿Estoy entre caballeros? No tengo inconveniente alguno en hablar.

—Entre caballeros está usted.  
—Pues en vista de esto, les diré a ustedes que soy el Padre Eufasio, superior de los Carmelitas de Oviedo.

Al oír esto, Rafael García se dirigió al médico, preguntándole qué clase de herida padecía el Padre Eufasio y si debía o no estar hospitalizado.

—Este señor, contestó el médico, tiene la luxación de una cadera, que le imposibilita todo movimiento y requiere, por tanto, hospitalizarlo.

García hizo con este herido, lo que hacía con todos, que era cachearles para hacerse cargo del dinero que llevaba; hecha esta diligencia, iba a instalar al lesionado en una cama, cuando se presentaron en el lugar Juan Maestro y Pío Suárez; vieron éstos a un grupo de personas rodeando al herido, y acercándose a ellos, preguntaron:

—¿De qué se trata?

—De un fraile que está herido, contestaron.

—¡Ah, es un fraile!; pues le llevaremos nosotros para fusilarle.

Rafael quiso evitar el atropello y les dijo:

—Eso no puede ser; yo tengo la obligación de atender a todos los enfermos y heridos que entren aquí; por esta razón, este religioso no sale del Hospital sin una orden del Comité.

—Pues entrénganos un volante para el Comité.

Y entonces Rafael firmó un volante, diciendo: «Para el Comité», pero Juan y Pío, en lugar de llevar a presencia del Comité al lesionado, lo que hicieron fué darle unas vueltas por las calles de la capital, y viendo que no podía andar, le metieron en un automóvil que habían requisado y cuando se dirigían al lugar donde iba a ser fusilado, preguntaron al Hermano Eufasio:

—¿Dónde están los otros frailes?

—Pues no lo sé, contestó; lo único que puedo decirles es que todos se marcharon y que yo fui el último en abandonar el convento, desconociendo en absoluto el lugar donde pudieran refugiarse.

Los revolucionarios le dijeron:

—Seguramente estarán en compañía de otras personas conocidas; díganos usted el nombre de algunas.

Y el Padre Eufasio dió el de tres. Juan y Pío salieron en busca de los otros frailes, pero no encontraron a ninguno y entonces se decidieron a seguir al barrio de San Lázaro, para fusilar al Padre Eufasio.

A las doce de la mañana llegaron a dicho barrio y ayudaron al Padre Eufasio a salir del automóvil, colocándole a unos cuatro metros de distancia, a la entrada del mercado, y le arrimaron a un muro, apoyándose sobre el costado izquierdo.

Sobrevido después el asesinato en la forma ya conocida.

De esto no se volvió a hablar hasta que el capitán Marín conoció a un enfermero, el cual confesó que conocía a los que asesinaron al Padre Eufasio; detenido este enfermero, llamado Emilio, por el capitán Marín y la Guardia civil, manifestó que uno de los que habían asesinado al Padre Eufasio del hospital, había sido Juan Maestro, ya detenido, el cual se ha confesado autor del hecho en unión de Pío Suárez, actualmente en el Tercio y detenido ya por orden del Juzgado militar.

aún quedan bastantes artículos de este proyecto, ya habrá ocasión de que el orador pueda contestar al señor Casanueva.

La PRESIDENCIA, después de oídas las explicaciones recíprocas de los señores Casanueva y Del Río, da por terminada la discusión.

Un SECRETARIO da lectura al artículo 9.º, nuevamente redactado.

El señor MARTIN (don Pedro) interviene para que conste en el «Diario de Sesiones» su protesta por el perjuicio que se les hace a los propietarios de fincas con la reducción del número de años en la vigencia de los contratos.

El señor AZPEITIA, por la Comisión, rechaza los argumentos expuestos.

El señor DIEZ PASTOR consume otro turno en contra y dice que con esta ley se infringe la ley Agraria.

El señor AZPEITIA, por la Comisión, le replica que precisamente ese es el mejor argumento, ya que la reforma de la ley Agraria es un compromiso de los mismos que constituyen la mayoría.

El señor DIAZ PASTOR: ¡Pues no hay mejor argumento para votar en contra! Pido votación ordinaria.

Como no hay en la Cámara suficiente número de diputados, algunos de la mayoría piden a su vez votación nominal. Concedida ésta, los que pidieron votación ordinaria se retiraron del hemiciclo.

Verificada la votación se aprueba el artículo 9.º por 96 votos contra 8.

El señor DAZA explica su voto.

Se pone a discusión el artículo 10, y el señor RODRIGUEZ JURADO defiende un voto particular. Afirma que la ley que se trata de aprobar es hondamente perjudicial, principalmente en cuanto se refiere al acceso de los colonos a la propiedad.

El señor CASANUEVA le contesta por la Comisión y le dice que en esta ley no se trata para nada del acceso a la propiedad, lo cual será objeto de otra ley que traerá el ministro de Agricultura. Entonces agrega—será la ocasión propicia para que la Cámara decida.

El señor RODRIGUEZ JURADO insiste y dice que votará el artículo 10 si se le suprime lo del acceso a la propiedad.

Pide este diputado votación ordinaria para su voto particular, y verificada ésta, dice el PRESIDENTE de la Cámara: No poniéndose de acuerdo los señores diputados sobre el número de votos, procede que se vote nominalmente.

Esta salida del presidente produce algunas risas, porque se ve claramente que no hay en la Cámara número suficiente de diputados para que la votación sea valedera.

La votación nominal da un resultado de 76 votos en contra y 17 a favor. Como el número de diputados que han votado suman 93, la votación no es válida porque no reúne el número reglamentario. Por consiguiente, el voto particular del señor Rodríguez Jurado queda pendiente de votación.

La Comisión acepta y rechaza otras enmiendas, cuyos autores no las defienden.

El señor LAMAMIE DE CLAIRAC defiende otra enmienda, a la que se opondrá, por la Comisión, el señor AZPEITIA.

Se suspende esta discusión y se levanta la sesión a las nueve menos cuarto de la noche.

Detención de nueve anarcosindicalistas en Granada

Con motivo de descubrirse un movimiento de aquel carácter

Granada, 6.—Con referencia a la detención de nueve anarcosindicalistas, el gobernador ha manifestado que uno de los detenidos había sido entregado al Juzgado, cuatro habían ingresado en la cárcel en concepto de detenidos gubernativos y que los cinco restantes habían sido puestos en libertad.

Añadió que habían sido detenidos ocho individuos más de igual filiación que los anteriores y que en poder de algunos de ellos se han encontrado talonarios de sellos de cotización y «carnets de la C. N. T.» y documentos de carácter extremista.

La Policía continúa sus pesquisas para detener a los dirigentes del movimiento anarcosindicalista que se proyectaba.

Un hombre muerto a hachazos por un ex presidiario

Quiso asesinar también a una mujer y a un niño

León, 5.—En el pueblo de Villa Morisca, partido judicial de Sahagún, se ha cometido un crimen, del que han resultado una persona muerta y dos heridas.

En dicho pueblo vivía un matrimonio con tres hijos, en cuya casa se presentó, en la noche del suceso, Ildefonso González Merino, vecino de Vidones, de profesión minero. Había hecho el viaje en una caballería

**RAUL ROULIEN**  
**ANA MARIA CUSTODIO**  
**MANUEL ARBÓ**  
y **JUAN TORENTE**

artistas cinematográficos todos de habla ESPAÑOLA, en la gran producción FOX, en CASTELLANO, estreno en esta capital

ERAN 10

que se proyectará el

JUEVES, 7

en el

JUAN BRAVO

Tres secciones: 5 y 1¼ y 7 y 1¼ tarde, y 10 3¼ noche

Como complemento se pasará el partido internacional de foot-ball FRANCIA-ESPAÑA, que se disputó Madrid recientemente.

EN LA DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de la Comisión gestora

Ayer, martes, bajo la presidencia del señor De la Torre Arocena y asistiendo los señores Escudero, Cristóbal, Albertos y Riesco; el secretario de la Corporación, señor De Antonio, y el interventor, señor Chinchilla, celebró sesión ordinaria la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Se trataron, entre otros de trámite, los siguientes acuerdos:

Beneficencia

Se concede, fuera de turno, dadas las especiales circunstancias que se reúnen en el peticionario, el subsidio de lactancia solicitado para sus hijas por Felipe Jubin, de Martín Muñoz de las Posadas. En las mismas condiciones se concede a Francisco Gallego Velázquez, de Aldeanueva del Codonal.

Se inscribe en el correspondiente turno de subsidio de lactancia, la petición formulada por Mariano del Río Benito, de Dehesa de Cuéllar.

Se autoriza al director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia para que proceda a proveer del correspondiente título a las asiladas Benita Requero y Francisca Matesanz, que han terminado los estudios del Magisterio.

Caminos y carreteras

Se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,700 al 7 del camino vecinal de Cuéllar a Membibre de la Hoz.

Se aprueban los proyectos de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 al 10 del camino vecinal de Santa María de Nieva a Muñozpedro; 50 al 53,690 y del 55,300 al 56,400 de la carretera provincial de La Salceda a Sepúlveda, y 19 a 25,200 de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián.

Se da lectura a una instancia de los Ayuntamientos de Navares de Enmedio, Navares de Ayuso, Navares de las Cuevas, Aldeanueva de la Serrezuela, Aldeonte y Barbolla, solicitando la urgente reparación del camino que, partiendo de la carretera de Segovia a Boceguillas, pasa por esos pueblos. Fundan la petición en que por hallarse dichos caminos intransitables se hace difícil la circulación del servicio de correos en automóvil.

La Comisión acuerda manifestar a los Ayuntamientos peticionarios que el estado en que actualmente se encuentran dichos caminos no impide el tránsito de los automóviles y que si las disponibilidades de la Corporación lo permiten, durante el presente año se verificarán en los caminos citados las reparaciones necesarias.

Viveros provinciales

Se concede a don Eusebio Hernán Moreno y al alcalde de Nieva varias plantas de los viveros de Riaza y de Coca.

Coordinación sanitaria

Leído un telegrama que ha enviado la Diputación provincial de Alicante rogando a la Corporación provincial de Segovia que se dirija telegráficamente a los señores presidente del Consejo y ministro de Tra-

venas, que se abalanzaron sobre el agresor. Este, sin duda para alegar ante la justicia la atenuante de legítima defensa, se dió varios peses con el instrumento homicida la cabeza.

Algunos de los mozos llegados tendieron linchar al criminal, lo pudo evitar uno de ellos, que se so eviticamente.

Ildefonso ya estuvo en la cárcel por haber cometido otro crimen, de 1924 a 1931, en que fué puesto en libertad al advenimiento del vo régimen.

El muerto deja tres hijos de edad, y el agresor deja abandonados otros tres pequeños.

El criminal ha ingresado en la cel.

Es detenido en Santander un cabecilla del movimiento revolucionario de Gijón

Santander, 5.—El gobernador ha facilitado a la Prensa la noticia de un importante suceso realizado por la Policía. Días pasados tuvo la confidencia de encontrarse en nuestra ciudad algunos cabecillas asturianos, que trataban de eludir la vigilancia de que eran objeto e iban evadirse al extranjero. En un día de hoy se les dio un golpe de mano en la casa número 5, primer segundo, dedicado a hospedajes, se encontró un individuo de veintidós años, domiciliado en Gijón, cuya documentación, a pesar de mostrar cartilla militar y otros papeles, no dio a satisfacer a los agentes. Trasladado a la Comisaría, fué sometido a un interrogatorio, y en el gabinete antropométrico se pudo observar las huellas dactilares del detenido coincidían con las de la cartilla militar, que estaba extendida en nombre de Rafael Jiménez Tosca; en consecuencia, se supuso que se trataba de un sujeto que intentaba suplantar su personalidad.

Este sujeto llegó a Santander con 2.250 pesetas, habiéndose encontrado en su poder 620. Se le ocuparon en sus papeles varias cartas, algunas rígidas desde Asturias, en las cuales se le recomendaba que huyese al extranjero. Se le daba cuenta de que la Guardia civil había realizado varios registros en su domicilio de Gijón.

En el interrogatorio a que fué sometido esta noche se le hizo estampar su firma varias veces, y una de ellas puso al pie del documento el nombre de José, que rápidamente trató de borrar. Basados en esto, los agentes le interrogaron y lograron confesar que su verdadero nombre era el de José González Fernández.

El comisario especial se ha puesto al habla con la Policía de Gijón, según las noticias que se tienen, para que el detenido es uno de los agentes directores del movimiento revolucionario en Gijón.

En este momento el gobernador civil está conferenciando con su colega de Asturias, y posiblemente mañana el detenido será trasladado a Gijón.

Rogamos a usted, en la seguridad de que será un buen cliente, pruebe los

Chocolates LOYOLA



EL CONSEJO DE ESTA MAÑANA EN LA PRESIDENCIA

El asunto de la electrificación de las líneas Madrid-Segovia Madrid-Avila será conocido mediante un Decreto que acaso lleve al Consejo de mañana el ministro de Obras públicas

Se leyeron los puntos más importantes del testimonio por el alijo de armas. El ministro de Instrucción hizo una exposición de la reforma constitucional. Los diputados agrarios se ocupan del problema del trigo, estimando perjudicial la Orden de 20 de Enero. Se reunirán con otros parlamentarios para hacer gestiones cerca del ministro

Madrid.—Desde las diez y media de la mañana hasta las dos menos cuarto de la tarde ha estado reunido el Consejo de ministros en la Presidencia.

Manifestaciones del señor Jalón. El ministro de Comunicaciones nos hizo saber al abandonar la Presidencia que el proyecto de ley de Prensa, que se leyeron los puntos más importantes del testimonio remitido a las Cortes por el juez señor Alarcón, referente al alijo de armas.

El ministro de Instrucción pública, don Manuel de Arce, nombrado por el Gobierno en el asunto de la reforma constitucional, ha hecho una exposición de la misma, mostrando un interés que ha traído, articulado. Por último dijo el señor Jalón—El Consejo ha sido largo de palabras, pero escaso de acuerdos. No hay nada más, porque mañana se celebrará el Consejo en Palacio, al que, como siempre, precederá un Consejo de Ministros.

Dice el señor Lerroux. El presidente del Consejo se detuvo a hablar con los informadores, diciéndoles que nada tenía que añadir a la referencia facilitada por el señor Jalón.

El periodista preguntó: ¿Mantiene el Gobierno el criterio de dar a conocer los discursos que se leen en la materia de reforma constitucional? ¿Mantiene el Gobierno el criterio de no pronunciar nada algún tiempo antes de la celebración de la República?

En el Palacio Nacional. Madrid.—El jefe del Estado recibió a Henri Paflugl, ministro plenipotenciario de Austria en la Sociedad de Naciones, al general López Domínguez y a otras personas.

LABRADORES! Si queréis comprar toda clase de nidos en condiciones inmejorables, precio y peso, no compréis sin consultar con ROMÁN SACRISTÁN MONTES Calle de San Clemente, 2

Se escucharon los razonamientos hechos por los diputados representantes de las provincias que han constituido el frente triguero, quienes, unánimemente, estiman perjudicial en grado sumo para la producción de cereales la Orden de 20 de Enero del ministro de Agricultura, que ha dado como resultado efectivo una baja general considerable en los precios de los trigos de todas clases en relación con el que tenían por disposición ministerial anterior que regulaba las tasas.

La minoría, dando todo su valor a las consideraciones expuestas, y estimando muy atinadas las razones de los representantes del frente triguero, acordó, por unanimidad, que los diputados de la minoría agraria que representan a las provincias que constituyen el frente triguero, se pongan de acuerdo esta tarde con los de las restantes minorías parlamentarias para hacer, juntas, si lo estiman conveniente, gestiones cerca del ministro de Agricultura para evitar los efectos de la Orden en cuestión y si hubiera lugar a ello, presentar una proposición, no de ley, para que el Parlamento se pronuncie sobre este asunto que tan hondamente afecta a los intereses agrícolas de toda la nación.

Recursos de amparo en el Tribunal de Garantías. Madrid.—En la sección segunda del Tribunal de Garantías se vió el recurso de amparo contra la resolución ministerial de Instrucción pública denegando el nombramiento de catedrático de Estética de la Universidad Central a favor de don Hilario Ayuso. Este señor, en unión de otros, renunció a la cátedra cuando se implantó la Dictadura. Ahora preten-

de ocupar la vacante. A esto se opuso el abogado del Estado. —El día 12 se verá el recurso, también de amparo, interpuesto por el director de «El Socialista» contra una multa de 5.000 pesetas que le fué impuesta.

La Comisión de Agricultura y el proyecto del ministro sobre el trigo. Madrid.—La Comisión de Agricultura ha estudiado hasta el artículo 18 de la ley de Arrendamientos, e informó favorablemente el proyecto del ministro del ramo sobre la resolución tomada para resolver el problema triguero, pasando a la Comisión de Hacienda.

Reunión de la minoría radical. Madrid.—Reunida esta mañana la minoría radical, acordó que sus representantes en la Comisión de Justicia mantengan el criterio democrático de que el jurado a que hace referencia el artículo 99 de la Constitución ha de entender en las responsabilidades, criminales que se exijan a los jueces y magistrados ante el Tribunal Supremo, debiendo tener el carácter de Tribunal de Hechos. Por unanimidad se pronunció la minoría por el sistema mayoritario, entendiendo que la ley actual puede corregirse y aumentarse.

La política del Mediterráneo. Madrid.—Para hoy se había anunciado la reunión de jefes de minoría al objeto de cambiar impresiones sobre la nota del ministro de Estado en relación con la política del Mediterráneo. Según el señor Rocha, dicha reunión no se celebrará, quedando todo reducido a darle cuenta por escrito.

INFORMACION GENERAL

La causa por los sucesos de la Prosperidad

Madrid.—En la Cárcel Modelo se reanudó esta mañana, a las diez y media, el juicio oral por los sucesos del Círculo socialista de la Prosperidad. Continuó el desfile de testigos. Comparece Vicente Alvarez, paisano, que resultó herido al pasar por las inmediaciones del citado Círculo durante el tiroteo. Niega haber participado en los sucesos. Pasó por el lugar del suceso casualmente. Seguidamente declara el teniente de Asalto don Francisco Ripoll, que mandaba los guardias que acudieron al Círculo socialista. Afirma que la agresión partió de aquel centro y que para que los reunidos se rindieran ordenó que fueran preparadas las bombas de mano. Prácticó varias detenciones. Afirma que el procesado Ventura L. Aragonés, se negó a auxiliar a las víctimas.

Se celebra un careo entre el declarante y el procesado. Este, que es médico, niega la afirmación del teniente. Comparece el capitán de Asalto señor Alvarez, quien acudió al lugar de los sucesos después de hacerlo el teniente Ripoll. Dice dicho capitán que indicó al procesado Aragonés que auxiliara a los heridos, negándose a ello. Se celebra otro careo. El procesado

sigue negando las afirmaciones de los tenientes de Asalto y dice que, por el contrario, ofreció sus servicios, como médico, para curar a un guardia de Asalto herido, cosa que no pudo hacer por haber sido éste trasladado a una clínica.

El cabo de la Benemérita apellidado Perdices dice que detuvo a varios de los procesados porque la opinión pública y las denuncias que recibió les presentaban como complicados en los sucesos de la Prosperidad. Una vez detenidos se declararon espontáneamente complicados en los hechos. El letrado señor Castillo pregunta si las esposas que utilizó para la detención son las reglamentarias o de lazo. La presidencia califica de impertinente la pregunta. Ello origina un incidente entre la presidencia y los letrados. De esto se distingue por su actitud el señor Ossorio y Gallardo, quien pide que conste en acta la respuesta del declarante. La presidencia dice que no ha oído la contestación. Por fin, con el testimonio de los letrados consta que el declarante ha respondido que si las esposas eran reglamentarias o de lazo, daba lo mismo.

(Continúa la vista.)

Se pide para Teodomiro Menéndez la pena de muerte y cien millones de indemnización

En Granada ha descubierto la Policía varias bombas y materias para la fabricación de explosivos. Granada.—En el local en que se hallaba instalada la Asociación de Hijos de Comerciantes, la Policía practicó esta mañana un registro, encontrando lo siguiente: Dos sacos con ácido nítrico, cuatro bombas cargadas, una vacía, dos kilos de clorato, dos paquetes de algodón-pólvora, dos kilos de azufre, dos de trilita y una relación de cotizaciones de las Juventudes libertarias. Las investigaciones en dicho Centro continúan por sospecharse que hay otras materias. El gobernador anunció a primera hora de la tarde que por la noche facilitará una nota detallada. Son condenados un comisario y varios agentes de Policía de la Generalidad. Gerona.—A las cuatro de la ma-

drugada terminó sus deliberaciones el Consejo de guerra que se reunió ayer para dictar sentencia en la causa seguida contra el comisario don José Gómez Serrano y los agentes Martínez Primeda y Barrera González. El primero ha sido condenado a ocho años de prisión y los agentes a seis meses y un día. Los tres pertenecían a la Policía de la Generalidad. Dos guardias, un policía y un periodista, a la cárcel. Gerona.—Hoy han ingresado en la cárcel el corresponsal de «La Publicitat» Luis Bota, un agente de Policía y dos guardias complicados en los sucesos de Octubre. La causa contra Teodomiro Menéndez. El trabajo en las fábricas militares. Oviedo.—El sábado comenzará el Consejo de guerra contra el diputado socialista y jefe de la revolución Teo-

domiro Menéndez. Ya han comenzado los preparativos para instalar el estrado en la sala del antiguo Manicomio. El fiscal pide para el procesado pena de muerte y cien millones de pesetas de indemnización por los daños causados por la revolución. —El gerente del Consorcio de Industrias Militares ha dicho que a fines de mes estarán normalizados los trabajos en la fábrica de armas de la Vega. Ya lo están en la de Trubia. —El gobernador general, señor Velarde, se ocupa de lo relativo a la reconstrucción de la ciudad.

MENCHETA

NOTAS DE HACIENDA

Señalamiento de pagos. El ilustrísimo señor delegado de Hacienda se ha servido señalar el día de mañana para hacer efectivos los libramientos siguientes: A don F. Jimeno, 760,62 pesetas. » A. Barahona, 137,29. » J. B. San Miguel, 222,90. » B. Gilarranz, 150,48. » G. Postigo, 1.298,88. » J. Hernanz, 1.266,25. » A. Baeza, 704,38. » A. del Río, 2.728,43. » J. Sancho, 349,53. Al señor administrador de Correos, pesetas 434,73. Al señor jefe de Telégrafos, 804,32. Al señor habilitado de Seguridad, pesetas 64,16. Al señor jefe de Vigilancia, 125,85. Al señor administrador del Hospital Penitenciario, 524,35.

DE SOCIEDAD

Fin de carrera. Ha terminado sus estudios para el Magisterio el joven don Rafael Gordo Gómez. Enhorabuena. Misa de privilegio. Mañana, jueves, a las nueve de la misma, se oficiará en la iglesia parroquial de San Miguel la misa de privilegio, aplicada por el eterno descanso del alma de la señora doña Gregoria Romero Gozalo, maestra de Perogordo, recientemente fallecida y tía de nuestros queridos amigos don Valentín y don Gonzalo Sastra.

La familia de la finada ruega a sus amistades la asistencia a ese acto religioso, por lo que les vivirá profundamente agradecida. Curiosidades y anécdotas. VARIACIONES. Lo que son las decoloraciones. La decoloración es el cambio en el matiz original del tejido, por efecto de la eliminación del color, y a veces trae consigo la necesidad de tener toda la prenda. Es decir, que en este segundo caso, el agente ha de obrar más bien como restaurador que como eliminador. Necesidad de ayuda profesional. En los casos difíciles, no hay más remedio que recurrir a un experto quitamanchas, pues las tentativas inexpertas sólo conseguirán empeorar el estado de cosas. Con mucha frecuencia los mismos profesionales se niegan a dar garantías, no atreviéndose a asumir la responsabilidad en caso de éxito negativo. Esto basta para indicar los riesgos a que se expone el que sin conocimientos previos, se atreve a acometer la empresa en la que los peritos en la materia no están seguros de triunfar. CONSEJOS. Para curar las berrugas poned en maceración durante veinticuatro horas un diente de ajo en una copita de vinagre y aplicada luego el diente de ajo sobre la berruga con un paño envuelto. Repetid esta operación durante tres días. Manchas de fruta. Pueden hacerse desaparecer en la mayoría de los casos, si todavía frescas se ponen bajo un chorro de agua caliente; pero antes hay que saber si lo resistirá el tinte de la tela. Si ésta es blanca, como por ejemplo la ropa de mesa, no hay que vacilar en aplicarle el procedimiento del agua caliente. Por medio del limón, sal y mucho sol, se quitan las manchas de hierro de los géneros blancos, pero el ácido del zumo, quitará el color de los teñidos. CURIOSIDADES. Por el Rhin suelen bajar inmensas almadías, sobre las cuales se elevan ocho o diez casitas, en las que viven de cuatrocientos a quinientos trabajadores y marineros. Dichas balsas se ponen en movimiento por medio de inmensos remos y están construidas de manera que pueden estrecharse y doblarse cuando tienen que navegar por canales de poca anchura.

ta el sitio del desastre, en la creencia de que el ave canta cuando el barco pasa por donde está el cadáver. \*\*\* En alguna ocasión se ha visto a un albatros seguir a un buque dos meses consecutivos, sin descansar un momento. Créese que estas aves duermen descansando sobre las alas. CHISTOLOGIA. —Mi mujer es extremadamente sensible. Cualquier regalo que la haga, siempre lo acoge con lágrimas. No sé qué comprarla por el día de su santo. —Pues, una docena de pañuelos... «Los iluminados»

Un odio previo. En un examen de Historia, el profesor a una bella alumna: —¿Cuál era el odio supremo de Napoleón? La alumna.—Los ingleses. El profesor.—¿Por qué? La alumna.—Porque le dejaron morir en Santa Elena.

Adaptación. —Si hubiera habitantes en la luna —le decía al señor Unamuno un incrédulo de la pluralidad de mundos habitados—¿qué haría la población lunar en los cuartos menguantes? Y don Miguel le contestó: —Pues los habitantes de la luna se volverían más pequeñitos. COCINA. Filetes en vino de Jerez. Cantidades: Filete, medio kilo; mantequilla, 50 gramos; vino Jerez, medio vaso; harina, 25 gramos; cebollas, dos; zanahorias, cuatro. Manera de hacerlo: Se funde la mantequilla en una cacerola y se pone al filete en trozos, cuando está dorado se le pone una cucharada de harina y se quita del fuego, violentamente; cuando toma un color de canela se le pone agua hasta cubrirlo, el jugo de dos limones y el vino Jerez, se sazona con sal y pimienta blanca, se tapa a que cueza al vapor y cuando la carne está cocida y la salsa consistente, se le pone la zanahoria cocida. El filete se rebana y se guarnece con las zanahorias.

OCASION VERDADERA! Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Se venden 40 discos de las más escogidas obras modernas y una gramola de maleta. Agencia Alex, Cervantes, 13

Advertisement for DIGESTÓNICO featuring a cartoon character and text: 'Cuando su estómago funcione mal... no tome productos que tengan substancias que puedan ser peligrosas. Recorra siempre a los que se usan para ancianos y niños de pecho. En los casos de acidez y dolor de estómago es maravilloso el DIGESTÓNICO del Dr. Vicente VENTA EN FARMACIAS'

Advertisement for VAQUEROS! 'Se venden Algarrobas, pulpa, avena y toda clase de piensos. La mejor bodega en vinos. Plaza de la Rubia, 1. Sucesor de Juan Lázaro. Se vende una vaca suiza, abocada a parir del segundo parto, buen tamaño. Para tratar, con Francisco Gil, en Marugán.'

Table with 2 columns: PISCADOS RECIBIDOS and precio medio kilogramo. Lists items like Merluza, Congrio, Pescadilla gorda, etc.

Table with 2 columns: ESCABECHES and MARISCOS. Lists items like Besugo, Besuguillo, Palometa, etc.

Advertisement for RADIO: 'RECEPTORES AMERICANOS DE TODAS MARCAS. PRECIOS SIN COMPETENCIA. GRANDES DESCUENTOS!! Receptores de 5 válvulas desde 225 pesetas. Pruebas sin compromiso. Servicio técnico-Instalaciones. Nuestro sistema, de grandes compras en firme directamente a las fábricas, nos permiten precios excepcionales. Visite nuestra exposición, donde puede elegir y probar más de 50 modelos. VENTAS A PLAZOS. AUTO-INDUSTRIAS Azoguejo, 9. Teléfono 200 SEGOVIA. NOTA.—Nuestros agentes llevan una autorización expresamente para evitar que nadie sorprenda la buena fe de nuestros clientes.'

Advertisement for Asria Bancaria Clarnus: 'Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etcétera y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etcétera. (Tramitación rápida y reservada). En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vencimiento) desde uno hasta veinte años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio; siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses. Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total'



## El problema del Mediterráneo

Por OBSER.

La declaración leída por el ministro de Estado en las Cortes acerca de la actitud del Gobierno en consecuencia de los acuerdos franco-italianos concertados en Roma no contiene elementos concretos y marca únicamente una orientación en el sentido de que el Gobierno español reconoce la importancia de dichos acuerdos para asegurar la paz en Europa y tratándose de pueblos con lo que la nación y el Gobierno de España mantienen relaciones de cordial amistad hay que felicitarlo de ello y felicitar a los dos grandes hombres de Estado que han logrado tan feliz resultado.

El Gobierno español declara además que interpretando el sentir nacional por encima de los partidos, entiende que España no puede estar ausente de las conversaciones y negociaciones relacionadas con el Me-

diterráneo Occidental en el que radican sus preminentes intereses; finalmente sale al paso de la interpretación equivocada del precepto constitucional relativo a la renuncia a la guerra, ya que ello no excluye que España contribuya como en el pasado con su autoridad moral a la solución pacífica de los conflictos entre los pueblos.

En realidad, si por un lado la opinión tiene derecho a considerarse defraudada, por el otro, tampoco era posible que el Gobierno español fuera más explícito, ya que hasta ahora los acuerdos de Roma, aun sirviendo de base y de prólogo para ulteriores negociaciones, no rozan todavía los problemas que afectan a España.

El ex ministro señor Goicoechea tuvo buen cuidado de recordar que la Constitución republicana excluye los Tratados secretos que en muchos casos y precisamente en relación con el Mediterráneo se atribuyeron a la Monarquía y especialmente a la Dictadura; hubo periódicos que se desgañaban imprecando contra una preten-

sión de Berlín del corresponsal de un diario español, portavoz de un partido de la coalición ministerial en el instante mismo que en Madrid se festejaba la firma de un acuerdo comercial, no contribuye precisamente a inspirar confianza en la ayuda diplomática de Alemania.

Es inútil negar que los acuerdos de Roma entre Francia e Italia, que aquí se creían divididas por una hostilidad infranqueable, han sorprendido a la opinión española, la que prefiere posiblemente ahorrarse otras sorpresas por el estilo, por lo que desea la mayor prudencia en la política internacional.

Con una lógica algo discutible, el ministro de Estado, que no había estimado necesario hacerlo antes, ofreció dar más explicaciones a la Comisión de Asuntos Exteriores a la que invitó los jefes de minorías; la escapatoria confirma que como acertadamente señaló el señor Cambó se trata por ahora del propósito de iniciar una acción diplomática en previsión de acontecimientos probables.

Como es natural, en seguida se piensa en el Estatuto de Tánger, al que aludió concretamente el señor Goicoechea y que caduca dentro de unos meses, así como a la revisión del acta de Algeciras que se supone será planteada por Francia, aunque hace todavía unas semanas se hablaba sencillamente de una revisión aduanera que no afectaba a las estipulaciones del acta y que podían realizarse mediante una sencilla adhesión de las potencias firmatarias sin necesidad de poner en discusión todo el conjunto de problemas contemplados en dicho acta.

En el caso de Tánger la experiencia ha confirmado las previsiones que desde el primer momento se hicieron sobre los inconvenientes del régimen adoptado con la postergación de los legítimos intereses de España; sin embargo, habrá que considerar si entre tanto la posición diplomática de España ha mejorado en medida tal que permita abrigar la esperanza de una mayor consideración de sus pretensiones.

No queremos hacer consideraciones sobre argumento tan delicado: señalemos solamente que durante los últimos años, con el pretexto de la diferencia de régimen, se han enfriado bastante las relaciones con Italia; que estamos abocados a una guerra comercial con Francia; que Inglaterra no tiene en este momento motivos especiales para complacernos y que, finalmente, Alemania, la que seguramente nos brindaría su apoyo diplomático, no está por ahora en condiciones de ejercer una acción eficaz en el asunto, a parte de que la expul-

sión de Berlín del corresponsal de un diario español, portavoz de un partido de la coalición ministerial en el instante mismo que en Madrid se festejaba la firma de un acuerdo comercial, no contribuye precisamente a inspirar confianza en la ayuda diplomática de Alemania.

Es inútil negar que los acuerdos de Roma entre Francia e Italia, que aquí se creían divididas por una hostilidad infranqueable, han sorprendido a la opinión española, la que prefiere posiblemente ahorrarse otras sorpresas por el estilo, por lo que desea la mayor prudencia en la política internacional.

Con una lógica algo discutible, el ministro de Estado, que no había estimado necesario hacerlo antes, ofreció dar más explicaciones a la Comisión de Asuntos Exteriores a la que invitó los jefes de minorías; la escapatoria confirma que como acertadamente señaló el señor Cambó se trata por ahora del propósito de iniciar una acción diplomática en previsión de acontecimientos probables.

Como es natural, en seguida se piensa en el Estatuto de Tánger, al que aludió concretamente el señor Goicoechea y que caduca dentro de unos meses, así como a la revisión del acta de Algeciras que se supone será planteada por Francia, aunque hace todavía unas semanas se hablaba sencillamente de una revisión aduanera que no afectaba a las estipulaciones del acta y que podían realizarse mediante una sencilla adhesión de las potencias firmatarias sin necesidad de poner en discusión todo el conjunto de problemas contemplados en dicho acta.

## La causa por los sucesos en el Círculo Socialista de la Prosperidad

Desfile de testigos

Madrid, 6.—El juicio oral por los sucesos de la Prosperidad continuó ayer tarde con la prueba testifical. Fueron llamados en primer término don Andrés del Rosal y don Juan Belda, pero no comparecen. Sin embargo, sus declaraciones sumariales son importantes y por ello las lee el secretario.

El agente don Francisco Segovia hace a continuación un completo relato del suceso.

Por orden de la Dirección general de Seguridad, fué al registro del Círculo Socialista.

—Cuando fuimos atacados — dice —, nos parapetamos detrás de los coches, dispuestos a repeler la agresión. Por fin se rindieron los rebeldes y fueron saliendo por una puerta que da a la calle de Eugenio Saiz.

El chófer Alfonso Orive, que conoce al procesado Antonio Pérez, por tenerlo a su servicio, no aporta dato alguno de interés.

El sargento de los guardias de Asalto, Basilio Sanz, hace un relato emocionado del suceso.

—Fuimos al Círculo, responde, porque nos dijeron que había una reunión clandestina, pero apenas echamos pie a tierra, nos recibieron a tiros: primero desde la puerta y luego desde las ventanas.

A veces, cuando disparaban sus ametralladoras, el tiroteó era bastante intenso, hasta que, al final, desde la casa dijeron: «No tiren más, que

nos rendimos», y entonces cesaron los disparos.

La parte dramática del hecho también la recuerda el sargento: El pobre guardia Tomás Gascó, muerto en el arroyo, y también muerto, en la casa, el paisano Angel San Juan, Francisco Quijote y Sandalio Villaespín, no aportan ningún dato nuevo.

A las ocho y media de la noche se suspendió el juicio, que continuará hoy.

## LOS TEATROS

EN JUAN BRAVO

Las secciones cinematográficas de ayer

Ayer martes, en el teatro de la plaza Mayor, se pasó nuevamente la cinta española «El canto del ruiseñor», basada en un episodio de la vida de Gayarre e interpretada por el tenor Pepe Romeu.

Debidamente comentada el día de su estreno, nuestra misión queda hoy reducida a decir que en las secciones de ayer, el film que comentamos, causó en el público la misma sensación de indiferencia.

EN CERVANTES

«Como tú me deseas», película sonora Metro Goldwyn Mayer

Una obra puramente teatral, nada hay en ella cinematográfica, como no sea algún detalle o alguna vista que la cámara aprovecha para conseguir un bello paisaje o brillantes efectos de luna sobre plácido mar; en cambio, como obra teatral es una comedia dramática de fuerte realismo y viva intensidad, con aciertos de observación en los caracteres y una agilidad y movilidad escénica que cautivan al espectador que sigue intrigado todas las fases de la comedia, ¿cómo no? cuando el autor es como en esta ocasión un Luis Pirandello, del cual es adaptación cinematográfica la obra rodada ayer.

El personaje central de la cinta: una amnésica, acuciada e enferma por la guerra y perseguida y admirada por su belleza, encuentra en Greta Garbo la personificación más real, plena de matices y detalles que la acreditarían de gran actriz dramática si ya no lo estuviera, los demás personajes son secundarios y carecen de interés.

## Los suplicatorios pendientes

Madrid, 6.—La Comisión de Suplicatorios ha acordado denegar las solicitudes para procesar a los siguientes diputados: don Pedro Sáinz Rodríguez, don Carlos Hernández Zancajo, don Andrés Saborit, don Crescenciano Bilbao, don José Andrés Manso, don Juan Lozano, don Amador Fernández, don Manuel González Ramos, doña Margarita Nelken, don Domingo Tejera, don Rodolfo Llopis, don Juan Pujol, don Pedro Rubio Heredia, don José María Lamamié de Clairac, doña Veneranda García, don José Prat, don Santiago Fuentes Pila, don Juan Negro, don Ramón González Peña, don Antonio Primo de Rivera, don Jerónimo Bugeda, don José María Albiñana, don Luis Araquistáin, don Tomás Álvarez Angulo, don Crescenciano Aguado y don José Grau. Los dos anteriores, por artículos publicados en distintos periódicos.

La Comisión de Suplicatorios ha solicitado ampliación de antecedentes en el suplicatorio contra el señor Primo de Rivera por supuesto delito de hallazgo de explosivos.

Asimismo ha acordado citar por segunda vez, para que evacuen el trámite de audiencia, si lo estiman oportuno, a los diputados don Pedro Rubio Heredia y don Anastasio de Gracia.

También se ha acordado citar por vez primera, y a iguales fines, a don José A. Traval, don Telesforo Monzón, don Manuel de Irujo, don Melchor Marial y don Antonio Aguirre, estando citados por edicto doña Margarita Nelken, don Tomás Píera, don Amador Fernández y don Indalecio Prieto.

## ¿SU CUERO ESTA VIEJO?

¡Porque usted quiere!

Puede ser nuevo si le m... tintar

Razón  
San Francisco, 6 y Juan Bravo

Se necesita señora que sepa cos... cionar camisas

## DELFINA GARCIA

CORSETERA

hace fajas y corsés a la med...

precios económicos  
Estación férrea, Ortigosa de Pe...

Se vende casa con vivien... cinco vecinos, en...

Se vende un carro de varas... nuevo. Razón, Pla...

Se venden dos novillos de... no, de tres años...

Se venden dos vacas suizas... plidas, de buena...

Vendo dos machos romos de... a cinco años, un...

Se venden dos casas en la... del Arco de Santa...

Se venden plantas de chof... albar, superiores...

Se venden buenas tejas y... llos en la fábrica...

Se arrienda la huerta de... Castillejos, 3...

Auxiliares de Marruecos... «69 plazas con 4.000 pesetas».

Academia «Editorial Re... Libros: Preciados, 1

## Chocolate que agrada a todos

### Chocolates LOYOLA

Chocolates LOYOLA  
Calidad, cantidad y precio

Se come mejor y más económico con el vino de la bodega Criptanense

Escuderos, 17 Teléfono 318  
Rápido servicio a domicilio  
Recibe encargos la Sillería Cebrían  
Plaza San Martín, 2

E. N. C.

# No todo el que siembra recoge

LOS TIROLESES

y para obtener una cosecha máxima, todo agricultor debe aplicar a sus tierras Nitrato de Sosa. Pero si es

## ARCADIAN

abona con la máxima riqueza en nitrógeno nítrico. ARCADIAN garantiza como minimum un 16 por 100 de nitrógeno nítrico, y algunos análisis oficiales alcanzan hasta un 16,47 por 100. El Nitrato de Sosa ARCADIAN no contiene humedad, por lo tanto no paga usted agua innecesaria. Esta puede usted añadirla; y por eso es más barato que otros nitratos, aun en igualdad de precio. Además, el Nitrato de Sosa ARCADIAN es asimilado total y rápidamente por la planta. Infórmese de su vecino, que ya lo ha utilizado.

PIDA PRECIOS HOY MISMO A

### COMPAÑIA PENINSULAR DE COMERCIO, S. A.

ALARCÓN, 12 — MADRID  
O A NUESTRO AGENTE

REPRESENTANTE EN ESTA PROVINCIA

### DON LUIS GONZALEZ MATIENZO

PLAZA DE SANTO DOMINGO, 2.—ARÉVALO